

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 273

Miércoles 2 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO FORESTAL

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 27 de octubre de 1970, acordó la siguiente resolución:

Examinado el expediente de deslinde del monte número 98 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado "Prados de Arriba y Abajo", de la pertenencia del Ayuntamiento de Serrada y sito en su término municipal.

Resultando que autorizada la práctica del expresado deslinde y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, que se realizara por los trámites de la segunda de las dos fases establecidas en el artículo 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y plazo para la presentación de documentos por parte de los interesados, no habiéndose recibido ninguno por lo que no hubo lugar a solicitar informe de la Abogacía del Estado sobre su eficacia jurídica.

Resultando que después de tramitadas las debidas comunicaciones y citaciones a los interesados, se procedió por el ingeniero operador, en la fecha anunciada, al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocándose los correspondientes piquetes numerados correlativamente del número 1 al número 200 sin que durante el apeo hubiera protesta alguna. No existen enclavados. Se extendieron las correspondientes actas, en las

que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte, que fueron firmadas de conformidad.

Resultando que anunciado el período de vista del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna, según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, por lo que propone en su informe la aprobación del deslinde en la forma en que fue realizado por el ingeniero operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

Vistos: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el "Boletín Oficial" de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo no se presentó ninguna protesta contra las líneas propuestas por el ingeniero operador y que durante el período de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, no se formuló reclamación alguna, lo que hace suponer el asentimiento de todos ellos con el apeo efectuado.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describe con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

Primero. Aprobar el deslinde del monte número 98 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado "Prados de Arriba y Abajo", de la pertenencia de Serrada y sito en su término municipal, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfica y plano que obran en el expediente.

Segundo. Rectificar la descripción que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Valladolid.

Número del Catálogo: 98.

Nombre del monte: "Prados de Arriba y Abajo".

Término municipal: Serrada.

Pertenencia: Serrada.

Límites:

Norte: Tierras de labor de particulares, casco urbano de Serrada y tierras de labor de particulares.

Este: Tierras de labor de particulares

Sur: Tierras de labor de particulares.

Oeste: Tierras de labor de particulares del término municipal de La Seca y tierras de labor de particulares.

Enclavados: No existen enclavados.

Cabidas:

Cabida total y pública del monte: 49,7000 Has.

Especies: Pratenses.

Tercero. Llevar a cabo la inscripción del monte, en el Registro de la Propiedad, como una sola unidad, de acuerdo con los datos resultantes de esta operación, ya que figuraba anteriormente inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, desglosado en seis fincas.

Cuarto. Que a la mayor brevedad posible se proceda al amojonamiento del monte.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra esta resolución, y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, con el requisito previo del reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 17 de noviembre de 1970.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

3.848

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de los peticionarios: Don Melchor Becerril Salvador, doña Feliciano Orozco Prádanos y doña Ana Alvarez Moreno, vecinos de Palenzuela (Palencia).

De su representante: Don José Luis Montes Alvarez, calle Santiago, número 23, primero, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 24 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Palenzuela (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 27 de noviembre de 1970.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.987—3.339

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Cooperativa "San Antonio Abad", de Milagros (Burgos).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 31 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Riaza.

Términos municipales en que radicarán las obras: Milagros (Burgos) y Montejo de la Vega (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcu-

rrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 13 de noviembre de 1970.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

3.803—3.340

Delegación Provincial de Trabajo

En lo que se refiere a las jornadas especiales por mayor rigor climatológico y al trabajo en domingo y festivos, en la agricultura, esta Delegación de Trabajo, visto el informe preceptivo de la Organización Sindical Agraria y los artículos 61 y 72 de la vigente Ordenanza Laboral del Campo, aprobada por Orden 2-10-69, así como el artículo 9 del Reglamento de 25-1-41, dictado para la aplicación de la Ley de Descanso Dominical de 13-7-40.

Acuerda: Primero. Que el horario de siete (7) horas del mencionado artículo 61 de la Ordenanza, se aplicará entre 1 de diciembre y 14 de febrero, ambos inclusive, que se estima como período de mayor rigor climatológico.

Segundo. Que las faenas que podrán realizarse en domingo y festivo, del artículo 72 de la misma Ordenanza, serán los de recolección, sementera, riegos, vendimia y cuidado de animales; que en los trabajos de sementera están comprendidos los de preparación de los terrenos y, en los de recolección, los complementarios, según el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Descanso Dominical.

Valladolid, veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

3.954

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DEL CAMPO

Por don Orencio Vega Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la Avenida de Lope de Vega, número 42, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Re-

glamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina del Campo, 27 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.971—3.341

MONASTERIO DE VEGA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación de crédito número uno, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Monasterio de Vega, 27 de noviembre de 1970.—El alcalde, Lorenzo Gago.

3.974—3.342

PADILLA DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-1970, de suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia de varias partidas, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Padilla de Duero, 26 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

3.981—3.343

PADILLA DE DUERO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para el pago de instalación del servicio telefónico, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Padilla, de Duero, 26 de noviembre de 1970.—El alcalde, Ladislao Valdezate.

3.980—3.344

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número dos y accidentalmente de este del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de "Central Castellano de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Santiago Hidalgo, contra don Pedro Gil Benavente y don Nazario Gil Díaz, sobre reclamación de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes:

1. El derecho de arrendamiento y traspaso del local bajo sito en la calle Santa Rita, número 8, de esta capital, dedicado a taller y venta de aparatos eléctricos, del que es arrendatario don Nazario Gil y arrendador se ignora. Valorado en 10.000 pesetas.

2. Una mesa de oficina, metálica, estilo Roneo, en buen estado. Valorada en 4.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en este Juzgado, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Se hace constar que la mesa se encuentra depositada en doña María del Carmen Gil Benavente, domiciliada en Canterac, 28, primero derecha, y que con respecto a esta subasta se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el adquirente contraerá la obligación del número 2.º del artículo 32 de la misma Ley.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.023—3.345

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en la pieza segunda de administración del juicio

universal de quiebra que se tramita en este Juzgado, con el número 201 de 1969, del comerciante don José Manuel Olivares Mozo, titular de "Galerías del Hogar", y otros establecimientos en esta ciudad, a propuesta de la Sindicatura, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Lote número uno: Un vehículo furgón, marca "Comer", matrícula VA-40.800, en regular estado de conservación; valorado en quince mil pesetas.

Lote número dos: Cinco mil seiscientos artículos de juguetería, de diversas clases y marcas, así como un surtido de artículos de adorno para festividades navideñas; valorados en doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Lote número tres: Cincuenta imágenes del Niño Jesús; valoradas en cuatro mil pesetas.

Lote número cuatro: Diversos artículos de tejidos, confección y pañería, ropa interior, trajes de baño y playa, relacionados en el inventario con los números 986 al 1.006 y 1.986 al 2.000; valorados en quinientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta se celebrará en las Oficinas de "Galerías del Hogar" (Edificio Europa), de la calle 18 de Julio, con entrada por la calle de Don Pedro Lagasca, número 10, planta octava, el día once de diciembre próximo, a las doce de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas inferiores al tipo de subasta de cada uno de los lotes en que hayan de licitar.

Tercera. Los bienes objeto de subasta, podrán ser examinados por cuantos lo deseen en el domicilio social del quebrado, que es el indicado anteriormente de Galerías del Hogar, con entrada por la calle Don Pedro Lagasca, número 12.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.003—3.346

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

Por así tenerlo acordado S. S.ª el magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número

tres de Valladolid, en la pieza separada de prueba de la parte actora en el juicio de menor cuantía 402-70 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Francisco Vecillas Morán, representado por el procurador señor Monsalve, contra don Porfirio Tabarés, de segundo apellido ignorado, y doña María Rosa Paiva Fernández, vecinos que fueron de San Miguel del Pino, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita a ambos ante este Juzgado y día cinco de diciembre próximo, a las trece horas, para prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio a tenor de las posiciones presentadas por la parte actora y que sean declaradas pertinentes, bajo apercibimiento de que de no verificarlo podrán ser declarados confesos.

Expidiendo la presente en Valladolid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El secretario (ilegible).

4.004—3.347

MEDINA DEL CAMPO**EDICTO**

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de instrucción de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber a Stephen White, súbdito norteamericano, de paso por España, cuyo paradero se ignora, que en este Juzgado se siguen diligencias previas, con el número 232 de 1970, por hurto de una cartera de piel conteniendo documentación y cheques de viajeros, de su propiedad, y se le instruye del derecho que le asiste para mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Medina del Campo, a veinticuatro de noviembre de 1970. Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

3.960

Juzgados municipales**VALLADOLID.—NUMERO 1****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez municipal del distrito número uno, en providencia dictada en el procedimiento número 398 de 1970, de desahucio, a instancia del procurador don José Hernández Sánchez, en representación

de la Cámara de la Propiedad Urbana, y ésta en nombre del asociado Miguel González García, desahucio de oficina número 3 casa número 14 de la calle de Miguel Iscar por la falta de pago de las rentas, contra la demandada María Herevista Martínez, se cita por medio de la presente a dicha demandada, cuyo domicilio legal y paradero se ignora en la actualidad, para que comparezca, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en Palacio de Justicia, calle Conde Ribadeo, el próximo día tres de diciembre, a las once horas, con sus pruebas, a la correspondiente celebración del citado juicio desahucio y fundado en la causa expresada quedando apercibida que de no verificarlo se decretará el mismo sin más citarle ni oírlo.

Y para que sea publicada la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación a la doña María Herevista Martínez, en ignorado domicilio y paradero, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Miguel Torres.

3.887—3.348

VALLADOLID.—NUMERO 1**CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado en providencia, fecha veinticuatro del mes actual, dictada en el procedimiento de juicio de desahucio número 387-70, por el señor juez municipal de este distrito, a instancia del procurador don Santiago Hidalgo Martín, en representación de don Demetrio Fernández Hoyos, contra don Angel Lucio Mambrilla, vecino que fue de esta ciudad y en su calle de Tirso de Molina, número 11, quinto A, hoy en ignorado domicilio y paradero, fundado dicho desahucio en ocupar dicha vivienda en precario, se cita por medio de la presente al expresado demandado para que comparezca con sus pruebas al acto de la celebración del juicio el próximo día dieciséis de diciembre, a las diez y treinta horas, y quedando apercibido que de no comparecer se declarará el desahucio sin más citarle ni oírlo.

Y para que conste y publicar la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en atención al ignorado domicilio y paradero del don Angel Lucio y sirva a éste de citación en forma legal, expido y firmo la presente en Valladolid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El secretario, Miguel Torres.

3.952—3.349

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION DE HACIENDA****Tribunal Provincial de Contrabando**

El día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de once vehículos extranjeros de las marcas que se citan a continuación: Opel-Reckord-Kadett (1), Simca Aronde (2), Simca 1.300 (2), Peugeot-204 (1), Simca 1.500 (1), Citroen-Tiburón DS-21 (1), Peugeot-403 (1), Peugeot-404 (1) y Ford Anglia (1).

Las condiciones de venta podrán ser examinadas en la Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando, en horas hábiles de oficina, en donde se les informará al mismo tiempo del precio de tasación y de los locales en donde se encuentran depositados los vehículos.

Valladolid, 28 de noviembre de 1970.—El delegado de Hacienda-presidente.

3.985—3.350

ANUNCIOS NO OFICIALES**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca****Sucursal de Valladolid****SUBASTA DE ALHAJAS**

Se celebrará el jueves, día 10 de diciembre de 1970, a las nueve de la mañana, de las alhajas empeñadas y renovadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1969.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 94 del Reglamento General.

Valladolid, 30 de noviembre de 1970.—El director, Segundo Simón García.

4.002—3.351

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL